"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Adenda No 1/12 al Contrato No 63/11

El MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi N° 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el Lic. Pedro Fretes Llanes, con C.I. N° 826.170, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada el **"CONTRATANTE"**, por una parte, y la firma **PROTECCION MEDICA S.A. (PROMED),** con RUC N° 80007489-0, con domicilio en Av. Mcal López c/ Rca. Francesa, de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alfredo Gabriel Menini Arancet, en su carácter de Representante Legal, en el carácter invocado y denominado en adelante el **PROVEEDOR**, y ambos denominados **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda N° 1 al Contrato No 63/11 dentro del llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual y realizado en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones (PARAGUAY RURAL), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) , adjudicado por Resolución MAG No 1.396/11 en base a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ANTECEDENTES

El 17 de Agosto del año 2011 se suscribió el contrato N° 63/2011, en el marco del llamado **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, entre el Ministerio de Agricultura, representado por el Lic. Pedro Fretes Llanes, Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma **PROTECCION MEDICA S.A. (PROMED),** representado por el Señor Alfredo Gabriel Menini Arancet, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Abierto Plurianual y adjudicado por Resolución MAG N° 1396/11.----------

Lic. Pedro Javier Fretes Ll

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG No 711/12, se autoriza la suscripción de una Adenda N° 1 al Contrato MAG N° 63/2011 a fin de modificar la fecha de finalización de los servicios prestados sea hasta el 16 de Noviembre del 2012.----------

POR TANTO:

Las partes acuerdan en suscribir la presente Adenda N°1 al Contrato No 63/11, referente a la Clausula Sexta, quedando la misma redactadas de la siguiente forma: ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este contrato comenzara a partir de la Fecha de la suscripción del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2012. Quedando modificado en la fecha de finalización de los servicios prestados hasta el 16 de Noviembre del 2012.----------

En prueba de conformidad firman las partes en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 11 de Octubre del 2012.----------

PRO-MED S.A.
PROTECCION MEDICA
Mcal. López esq. Rca. Francesa
Tel.: 212.209

PROVEEDOR
SR. ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
PROTECCION MEDICA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

Pedro Javier Fretes Ll

EL CONTRATANTE
LIC. PEDRO FRETES LLANES
DIRECTOR GENERAL
DINCAP - MAG